

4º.- Los nuevos parámetros urbanísticos de la parcela son los siguientes:

Tipología	T11 (Equipamiento Secundario administrativo)
Edificabilidad:	3,25 m2/m2 (tras transformación)
Superficie construída PGOU T-5	164,48 m2
Superficie construída propuesta	145,40 m2
Altura máxima	10,00 m / 3 plantas

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, a 4 de marzo de 2009.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERIA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL
DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

647.- ASUNTO: INFORMANDO REMISIÓN DEL EXPEDIENTE SOLICITUD VIVIENDA EN GARCÍA VALIÑO AL JUZGADO CONTENCIOSO/ADMTVON.º 2 DE MELILLA.

En el expediente 31/1211, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo dando lugar al Procedimiento Ordinario no 6/2009, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Melilla, de fecha 24 de febrero de 2009, cuyo contenido es el siguiente:

Ante este Juzgado y por ISABEL MARÍA BERNAL PÉREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por la no adjudicación de una casa en propiedad de la promoción de García Valiño, (se adjunta copia de recurso de alzada interpuesto para mejor referencia), dirijo a V.I. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Organo en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en dicho órgano.

Lo que le traslado para conocimiento y efectos. Ruego acuse recibo del presente escrito.

Melilla, 6 de marzo de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.